



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE QUIRÓS

##### *ANUNCIO. Periodicidad de sesiones del Pleno.*

El Pleno del Ayuntamiento de Quirós, en sesión celebrada el 21 de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.*—El Pleno Municipal se reunirá, en sesión ordinaria, una vez, cada 2 meses, el último jueves de mes, a las 17.00 horas.

*Segundo.*—Si el día fijado para la celebración coincidiera con festivo o día inhábil a efectos laborales, el Pleno se celebrará el primer día hábil anterior, igualmente con el carácter de sesión ordinaria.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Bárzana de Quirós, a 21 de junio de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-09145.